

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDA** a la **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX**, sobre las medidas que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para ejecutar el compromiso de bono joven formulado por el Presidente del Gobierno. (Núm. expte 173/000174)

Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2021

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA NÚM. 1

OBJETO:

Modificación de la parte dispositiva.

TEXTO ORIGINAL:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Acometer actuaciones para una mejora del sector inmobiliario español que permita el incremento de la oferta de vivienda:

a) Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional, entre otros.

b) Construcción de viviendas sociales públicas en régimen de propiedad o arrendamiento.

c) Revisión y rebaja masiva de tributos y cargas en el proceso edificatorio.

d) Reforma tanto del Código Penal como de las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y Civil para proteger real y efectivamente a los propietarios que sufren la acción de las mafias de ocupación o la entrada ilegal de un intruso en su vivienda»

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Acometer actuaciones para una mejora del sector inmobiliario español que permita el incremento de la oferta de vivienda:

a) Liberar el suelo sin uso en posesión de las administraciones públicas en las zonas con mayor escasez de vivienda para la construcción de viviendas.

b) Construcción de viviendas sociales públicas en régimen de arrendamiento, así como la atracción de viviendas privadas vacías con el mismo fin.

c) Introducir un sistema público de préstamos con interés 0 % para la compra de vivienda por jóvenes menores de 35 años que cubra hasta un 20 % del valor del inmueble.

d) Revisión y rebaja masiva de tributos y cargas en el proceso edificatorio.

2. Proteger real y efectivamente a los propietarios que sufren la acción de las mafias de okupación, impulsando las siguientes reformas legales:

a) Regular un procedimiento sumario de recuperación posesoria que permita de forma ágil y rápida obtener la recuperación de la posesión de las viviendas ilegítimamente usurpadas.

b) Reconocer la legitimación de los vecinos y/o comunidades de propietarios afectados por supuestos de ocupación ilegal, para que puedan acudir en nombre y por cuenta del propietario al procedimiento descrito en el punto anterior, cuando la propiedad de la vivienda ocupada, después de requerida para ello, no acudiese a los Tribunales en defensa de sus derechos.

d) Eximir a los propietarios de viviendas ilegalmente ocupadas del pago de impuestos locales que graven la propiedad en tanto persista la situación de ocupación ilegal.

e) Asegurar que no se repercutan a los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente los suministros de la vivienda generados por la propios “okupas”.»

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.